



DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



## DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

# Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE"

## 2014

Junio 2015



DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN



# EVALUACIÓN INTERNA

## 2015



# INDICE

TEMA	PAGINA
I. Introducción	4
II. Metodología de la evaluación interna 2015	4
II.1. Descripción del objeto de evaluación	4
II.2. Área encargada de la evaluación	6
II.3. Metodología de la evaluación	7
II.4. Fuentes de información	8
III. Evaluación del diseño del programa	10
III.1. Consistencia normativa y alineación con la Política Social del Distrito Federal	10
III.2. Árbol del Problema	19
III.3. Árbol de objetivos y de acciones	20
III.4. Resumen narrativo	21
III.5. Matriz de indicadores del Programa Social	22
III.6. Consistencia interna del Programa Social (lógica vertical)	23
III.7. Análisis de involucrados del programa	24
III.8. Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales	25
III.9. Objetivos de corto, mediano y largo plazo	27
IV. Evaluación de cobertura y operación	27
IV.1. Cobertura del Programa Social	27
IV.2. Congruencia de la operación del Programa con su diseño	28
IV.3. Valoración de los procesos del Programa Social	29
IV.4. Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes	32
IV.5. Mecanismos de seguimiento de indicadores	35
IV.6. Avances en las recomendaciones de la evaluación interna 2014	35
V. Evaluación de resultados y satisfacción	36
V.1. Principales resultados del Programa	36
V.2. Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes	37
V.3. FODA del Programa Social	39
VI. Conclusiones y recomendaciones	40
VI.1. Conclusiones de la evaluación interna	40
VI.2. Estrategias de mejora	40
VI.3. Cronograma de instrumentación	41
VII. Referencias documentales	41



## **I. Introducción**

El propósito de la realización de la Evaluación al Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2014, permitirá dar a conocer el diseño, la operación, los resultados y satisfacción, detectando los aciertos, fortalezas así como identificar los problemas que permitan la reorientación y fortalecimiento del mismo.

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" de la Delegación Álvaro Obregón existe desde el año 2002, ha continuado a través de distintas administraciones, dado que los habitantes de las Unidades Habitacionales necesitan de este tipo de apoyos. Adicionalmente fomenta la Organización Vecinal, la participación ciudadana, el acercamiento delegacional, así como el mejoramiento de la imagen urbana; identifica con claridad la problemática que va a atender, así como a los sujetos a beneficiar y la forma en que las ayudas mejoran la situación que enfrentan.

Al Programa se le han realizado dos evaluaciones:

La primera evaluación al Programa se realizó en el año 2012, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1649 de fecha 17 de julio de 2013. Para el año 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1898 de fecha 11 de julio de 2014.

## **II. Metodología de la Evaluación**

### **II.1 Descripción del Objeto de Evaluación**

La Evaluación Interna considera herramientas cualitativas y cuantitativas, mediante trabajo de gabinete se analiza la información existente y con trabajo de campo se genera la información necesaria para conocer la opinión de los beneficiados acerca del programa.

La evaluación de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, se realizó basada en la información de gabinete existente basado en indicadores que utilizaron la metodología de la matriz de Marco Lógico.

En la Delegación Álvaro Obregón, el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" existe desde el año 2002 y ha venido operando a través de distintas administraciones, dado que los habitantes de las Unidades Habitacionales necesitan de este tipo de apoyos. Adicionalmente fomenta la organización vecinal, la participación ciudadana, el acercamiento a las autoridades delegacionales, así como el mejoramiento de la imagen urbana; identifica con claridad la problemática que va a atender y a los sujetos a beneficiar, y la forma en que las ayudas mejoran la situación que enfrentan.

Por otra parte, se busca mediante la evaluación implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación del programa. Asimismo, conocer los métodos del diseño, operación, resultado e impacto de la política llevado a cabo con el programa social. Sin embargo, pese a las limitaciones técnicas existentes como el caso de no contar con los recursos (humanos y financieros), las acciones que se implementaron para la evaluación que nos atiende; toma su origen desde la presencia en las asambleas vecinales hasta el cumplimiento de la opinión con la medida de muestreo para obtener el indicador final, realizando encuestas de satisfacción del programa.

En el periodo 2010-2014, el Programa ejerció un monto acumulado de \$53'536,794.12 en beneficio de 41 Unidades Habitacionales.



<b>AÑO</b>	<b>MONTO EJERCIDO</b>	<b>UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIADAS</b>
2010	1'680,000.00	4
2011	3'500,000.00	8
2012	1'750,000.00	5
2013	29'656,512.21	8
2014	16,950,281.91	16
<b>TOTAL</b>	<b>53,536,794.12</b>	<b>41</b>

En cuanto al número de Unidades Habitacionales beneficiadas, durante el año de 2011 y 2013, se logró distribuir el presupuesto en 8 Unidades habitacionales. Por otra parte, el 2013 ha sido el año donde mayor presupuesto se ha ejercido desde el 2010. En el 2014, se logró apoyar a 16 Unidades Habitacionales con menos presupuesto que en el 2013.

Para el ejercicio fiscal de 2014, los lineamientos y mecanismos de operación se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 de fecha 30 de enero de 2014, con una meta física de 10 Unidades Habitacionales, por un monto total de \$ 15,000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.). Posteriormente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987 de fecha 14 de noviembre de 2014 se realizó la publicación de un aviso donde se incrementó la meta física a 16 Unidades Habitacionales así como la meta financiera por la cantidad de \$ 16,950,281.91 (dieciséis millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.).

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Apoyar con recursos económicos mediante obra de rehabilitación y de acuerdo al alcance de la suficiencia presupuestal, para el mejoramiento y la imagen de los servicios generales, a las Unidades Habitacionales de aproximadamente 45,000 habitantes de escasos recursos, ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón; generando con ello, una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este Órgano Político Administrativo, contribuyendo al incremento del nivel de calidad de las viviendas; buscando ante todo, mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas.
2. Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana.
3. Fomentar la participación ciudadana de los habitantes de condominios, a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
4. Promover la organización formal y registro de las administraciones de las Unidades Habitacionales, Conjuntos Condominales y Condominios ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.

La aplicación del recurso del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" es para la realización de obra en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón para ello, el ciudadano condómino deberá requerir el ingreso al programa, mediante el formato de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC" así como en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. A través de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales se realiza una visita de diagnóstico y posteriormente se presenta para llevar a cabo un levantamiento de obra, obteniendo el costo que implica la rehabilitación y/o mantenimiento, respecto del deterioro diagnosticado, para ser entregado en presupuesto a la Coordinación de Programas Comunitarios junto con el diagnóstico y, que ésta a su vez, revise el alcance presupuestal y el cumplimiento de requisitos establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación.



Al respecto, para el año 2014, se programó atender 16 Unidades Habitacionales con el cumplimiento de las Reglas de Operación y alcance presupuestal; una vez seleccionadas las Unidades Habitacionales, se procedió a la ejecución de Asambleas Informativas dentro de sus comunidades, con el objeto de promover la participación ciudadana al definir las obras a realizar de acuerdo al alcance presupuestal y eligiendo dos comisiones (Administración y Supervisión) cuya función consiste en supervisar el desarrollo de las obras. Posteriormente se convoca a otra reunión para elegir a la empresa que desarrollará la obra, los recursos del programa se transfieren directamente a la empresa contratista en 2 o 3 partes (según el monto que representa la obra), en el contrato se establece que el depósito de los montos está sujeto a la presentación de estimaciones y a un porcentaje de avance de la obra.

## II.2 Área Encargada de la Evaluación

El Área encargada de la evaluación es la Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales adscrita a la Coordinación de programas Comunitarios en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

De acuerdo al manual administrativo MA-301-4/13 la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales tiene la siguiente misión:

Desarrollar programas de construcción de Obra, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones de Unidades Habitacionales ubicadas en el territorio delegacional, previo acuerdo o Convenio de Colaboración Tripartita con la representación vecinal, el Órgano Político Administrativo y la empresa contratista, conforme a la normatividad vigente en la materia.

Adicionalmente mencionan tres objetivos con sus respectivas funciones:

**Objetivo 1:** Identificar periódicamente las necesidades de construcción, rehabilitación y de mantenimiento de las Unidades Habitacionales en el territorio delegacional para diseñar programas y sus lineamientos de operación, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes, conforme a la normatividad vigente, en la materia.

### Funciones vinculadas al objetivo 1:

- Proponer, las políticas en materia de planeación urbana del Órgano Político Administrativo.
- El administrador y/o representante de la Unidad Habitacional deberá ingresar la solicitud de demanda ciudadana en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- La Unidad Habitacional deberá encontrarse ubicada en el perímetro de la Delegación Política en Álvaro Obregón.
- La Unidad Habitacional deberá contar con administración reconocida ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en proceso de trámite
- La Unidad Habitacional deberá tener una antigüedad de por lo menos cinco años
- La Unidad Habitacional deberá mostrar deterioro en áreas en común
- Los habitantes de la Unidad Habitacional, deberán designar mediante consenso a las comisiones de administración y supervisión
- Las comisiones designadas por los habitantes de la Unidad Habitacional, deberán celebrar con este Órgano Político Administrativo, el Convenio de Colaboración Tripartita.
- Asesorar en relación a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia del Instituto de Vivienda.

**Objetivo 2:** Ejecutar y dar seguimiento a los Programas de Construcción de Obra, Rehabilitación y Mantenimiento de Unidades Habitacionales con la participación de los vecinos y en coordinación con las dependencias correspondientes, conforme a la normatividad vigente.



**Funciones vinculadas al objetivo 2:**

- Vincular al ciudadano de la Demarcación Política con la autoridad competente correspondiente en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos del Distrito Federal.

**Objetivo 3:** Integrar permanentemente expediente documental, para efectos de control interno, transparencia y rendición de cuenta.

**Funciones vinculadas al objetivo 3:**

- Comunicar a las autoridades competentes las infracciones que en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento.
- Proporcionar toda clase de información que le requiera el Órgano de Control Interno para que éste practique sus revisiones.
- Realizar las demás funciones que de manera directa por escrito le asigne la Coordinación de Programas Comunitarios, la Dirección de Obras y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Los perfiles de las personas que apoyaron a la presente evaluación son:

No.	Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en monitoreo y evaluación	Exclusivo de monitoreo y evaluación
1	Jefatura de Unidad Departamental	Femenino	50	Diplomado en Gestión Pública y Régimen Condominial	Analizar las propuestas de la Unidades Habitacionales, dar seguimiento al desarrollo de la obra, integrar expedientes	No cuenta con experiencia en monitoreo y evaluación	Participa en la operación del programa
2	Jefatura de Unidad Departamental	Femenino	48	Licenciatura	Seguimiento a las publicaciones realizadas del Programa y realiza la revisión de las evaluaciones internas	Durante el 2013, elaboró las evaluaciones internas correspondientes al 2012, en 2014 revisó las correspondientes 2013	No participa en la operación del programa

**II.3 Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna considera herramientas cualitativas y cuantitativas, mediante trabajo de gabinete se analiza la información existente y con trabajo de campo se genera la información necesaria para conocer la opinión de los beneficiados acerca del programa.



La evaluación de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, se realizó basada en la información de gabinete existente basado en indicadores que utilizaron la metodología de la matriz de Marco Lógico.

**Cronograma del Tiempo Empleado para la Realización de la Evaluación**

ACTIVIDAD	SEMANA								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
I. Introducción, II.1 Metodología de la Evaluación Interna; II.2 Descripción del Objetivo de evaluación; Área encargada de la evaluación	■								
II.3 Metodología de la Evaluación y II.4 Fuentes de Información		■							
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal			■						
III.2 Árbol del Problema				■					
III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones; III.4 Resumen Narrativo; III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social					■				
III.6 Consistencia Interna del Programa Social y III.7 Análisis de los Involucrados del Programa						■			
III.8 Complementariedad o Coincidencia con Otros Programas Sociales; III.9 Objetivos de Corto, Mediano y largo Plazo; IV.1 Cobertura del Programa Social; IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño							■		
IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social, IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes, IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores, IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.								■	
V Evaluación de Resultados y Satisfacción, V.1 Principales Resultados del Programa, V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes. V.3 FODA del Programa Social, VI Conclusiones y Recomendaciones, VI.1 Recomendaciones de la Evaluación Interna, VI.2 Estrategias de Mejora, VI.3 Cronograma de Instrumentación y VII Referencias Documentales.									■

**II.4 Fuentes de Información**

**Información de Gabinete:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015
- Base de datos de Unidades habitacionales proporcionada por la Procuraduría Social del Distrito Federal
- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales de Interés Social, ejercicio 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Bis de fecha 30 de enero de 2013 por la Procuraduría Social del Distrito Federal



- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de septiembre de 2011
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1 de noviembre de 2006 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 24 de marzo de 2009
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de diciembre de 1998 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 8 de octubre de 2014
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de septiembre de 1999 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 10 de julio de 2009
- Reglamento de Construcciones del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de enero de 2004 cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de enero de 2015
- Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de enero de 2014
- Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón.
- Avances programáticos presupuestales.
- Cuenta Pública 2014
- Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014
- Aviso por el cual se modifica el aviso a través del cual se da a conocer el programa de coinversión social para la rehabilitación de unidades habitacionales "convive" 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no. 1788, el 30 de enero de 2014.
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 6 de marzo de 2014
- Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de noviembre de 2014.
- Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014 publicada Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de marzo de 2015.
- Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón del ejercicio 2012, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 17 de julio de 2013
- Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del ejercicio 2013 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2014.

#### **Información de campo.**

- Solicitudes recibidas en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o directamente en la Coordinación de Programas Comunitarios
- Encuesta de Satisfacción del Programa aplicada a las personas beneficiarias del ejercicio 2014.



### III. Evaluación del Diseño del Programa

#### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
<p><b>Introducción</b></p> <p>Desde su construcción hasta nuestros días, las Unidades Habitacionales han sido objeto de un abandono gradual por sus habitantes. Esto encuentra su origen principalmente, en el crecimiento incontrolable y en el proceso de urbanización de la Ciudad de México; por la ausencia de una cultura condominal y la falta de pago de cuotas de mantenimiento; en la anarquía e inseguridad en los estacionamientos y áreas de uso común (instalaciones generales), en la falta de una administración legalmente constituida, falta de previsión y solidaridad de sus habitantes.</p> <p>Intrínsecamente, bajo este contexto, las Unidades Habitacionales de mayor índice de población, detrimento en sus áreas comunes y el riesgo de delincuencia, son factores preocupantes para esta demarcación las cuales son consideradas para el Programa CONVIVE'2014 y se sustenta bajo el fundamento de los artículos 27 y 75 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en las que "Los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública, podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común".</p> <p>Sobre esta base, se diseñó el PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES "CONVIVE", el cual consiste en dotar a las Unidades Habitacionales, de obras de mantenimiento y restauración de sus áreas comunes; buscando ante todo, mejorar las condiciones de vida de quienes viven en ellas.</p>	2	Respecto a la población potencial, se especificó en el apartado de Objetivos y Alcances, la Población Beneficiaria se determinó en el apartado de Meta Física.
<p><b>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa.</b></p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón  <b>Área Administrativa:</b> Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  <b>Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo:</b> Coordinación de Programas Comunitarios (J.U.D. de Unidades Habitacionales)</p>	3	En cumplimiento
<p><b>II. Objetivos y Alcances.</b></p> <p><b>Objetivo General:</b>  Apoyar con recursos económicos mediante obra de rehabilitación y de acuerdo al alcance de la suficiencia presupuestal, para el mejoramiento y la imagen de los servicios generales, a las Unidades Habitacionales de aproximadamente 45,000 habitantes de escasos recursos, ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón; generando con ello, una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este Órgano Político Administrativo, contribuyendo al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas.</li> <li>· Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana.</li> <li>· Fomentar la participación de los habitantes condóminos, a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su</li> </ul>	3	En cumplimiento



<p>correcta aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la organización formal y registro de las administraciones de las Unidades Habitacionales, Conjuntos Condominales y Condominios ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.</li> </ul> <p><b>Alcances:</b> Mejorar la imagen y los servicios de las Unidades Habitacionales de esta demarcación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este órgano Político Administrativo e incrementar la calidad de la vivienda, buscando, ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.</p>		
<p><b>III. Meta Física.</b> En el presente Ejercicio se beneficiarán hasta 16 (DIECISÉIS) Unidades Habitacionales ubicadas dentro del Perímetro Delegacional, seleccionadas con base a las Demandas Ciudadanas ingresadas, mediante formato del Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC” y/o por escrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Unidades Habitacionales que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) y un riesgo considerable. Asignando recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento y rehabilitación, siempre y cuando lo permita la autorización presupuestaria asignada a esta Delegación en el presente ejercicio.</p>	2	Con relación a la Universalidad, será tomado en cuenta para indicarlo en lo subsecuente.
<p><b>IV. Programación Presupuestal</b> Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos” por un monto total de \$16’950,281.91 (Dieciséis millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 91/100 M. N.) durante el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a la suficiencia presupuestal asignada, mediante presentación de estimaciones por parte de la empresa ejecutante y de conformidad al avance de la obra, avalado por las respectivas comisiones de “los condóminos” y el Órgano Político Administrativo.</p>	3	En cumplimiento
<p><b>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.</b> <b>Requisitos:</b> El administrador, representante y/o vecinos de la Unidad Habitacional debe ingresar por escrito la solicitud en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC” y/o en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad Habitacional deberá encontrarse ubicada en el perímetro que ocupa la Delegación Álvaro Obregón.</li> <li>Contar con una administración constituida y registrada ante la Procuraduría Social del Gobierno del Distrito Federal o acreditar el proceso de constitución y registro.</li> <li>Deberá tener una antigüedad mínima de cinco años.</li> <li>Deberá contar con un mínimo de diez viviendas y/o departamentos.</li> <li>La Unidad Habitacional deberá mostrar deterioro en sus áreas de uso común.</li> </ul> <p><b>Acceso:</b> El Administrador, Representante y/o Vecinos de la Unidad Habitacional debió ingresar solicitud por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana “CESAC”, ubicado en el edificio Delegacional, Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. dirigido al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio completo, teléfono y número de viviendas.</p>	3	En cumplimiento
<p><b>VI. Procedimientos de Instrumentación.</b> <b>Difusión:</b> Se realizará a través de medios impresos para el conocimiento de la población del Órgano Político Administrativo y estará a cargo de la Coordinación</p>	3	En cumplimiento



<p>de Programas Comunitarios.</p> <p><b>Acceso:</b> Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.</p> <p><b>Registro:</b> Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.</p> <p><b>Operación:</b> Las Reglas de Operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”, dentro del Ejercicio Fiscal 2014 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.</p> <p>El Programa tendrá una cobertura y atención sólo para las Unidades Habitacionales de Interés Social a partir de 10 viviendas y/o departamentos dentro de la Demarcación del Órgano Político Administrativo, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Programa, publicados en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150 de la Delegación Álvaro Obregón.</p> <p>La Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección General Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica calendarizarán de manera eficiente el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, así como la asignación oportuna del apoyo económico para mantenimiento bajo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.</p> <p>Con base a las estimaciones de bajas y disponibilidad presupuestal, se determinará el número y cierre del proceso para la identificación de nuevos beneficiarios, así como el período de incorporación.</p> <p>Por ningún motivo, se podrá hacer uso de los recursos económicos otorgados para distintos fines a los señalados en el Convenio de Colaboración Tripartita, a excepción de que, “Los condóminos” por causa justificada, comprobada y/o de fuerza mayor se imposibilite la ejecución de las obras contempladas de origen, situación que se hará del conocimiento por escrito al Órgano Político Administrativo el cual determinará si es viable la modificación a los trabajos de mantenimiento.</p> <p>Supervisión y Control: Estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios a través del Programa “CONVIVE”, mediante verificación domiciliaria que garantice el cumplimiento del Convenio de Colaboración Tripartita, bajo los Lineamientos ya previstos en el Apartado “V” de Requisitos y Procedimientos de Acceso.</p> <p>Existen varias instituciones que interactúan y permiten que este programa social se lleve a cabo como la Secretaría de Finanzas aprueba el presupuesto; la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano acercando y facilitando; los Habitantes de las Unidades Habitacionales participando y dando seguimiento a los proyectos; los Contratistas llevando a cabo la obra; la Contraloría Interna verificando el desarrollo y dando seguimiento a las posibles quejas ciudadanas; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>		
<p><b>VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana.</b></p> <p>Para el caso en que el ciudadano considere que es excluido del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”, Realizar Acciones para el Mantenimiento de Unidades Habitacionales o se incumpla por parte de algún servidor público que interviene en este programa, deberá comunicarse al Teléfono 5276-6820 y/o 5277-0205, o presentar una queja por escrito en la oficina del “CESAC” ubicado en el edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes</p>	<p>3</p>	<p>En cumplimiento</p>



<p>a viernes de 09:00 a 17:00 hrs., dirigida al C. Jefe Delegacional, con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre del promovente así como su dirección exacta y teléfono, especificando el motivo de la queja y/o en la Página Web: <a href="http://www.dao.gob.mx">www.dao.gob.mx</a></p> <p>En caso de inconformidad, podrá dirigirse a la Contraloría Interna de la Delegacional de Álvaro Obregón o a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Av. Tlaxcoaque No. 8, 2do. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F., teléfonos: 5627 9700 Ext. 54100 y 54106.</p>		
<p><b>VIII. Mecanismos de Exigibilidad.</b></p> <p>Con base en lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de colocar a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute “La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la administración pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia” y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento con fundamento al artículo 47 de la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos. Lo mantendrá en medios impresos a la vista del público en las instalaciones que ocupa el Programa de Coinversión Social para la rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”. Lineamientos ya previstos en el Apartado “VII” de Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p>	3	En cumplimiento
<p><b>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.</b></p> <p>A través de visitas y recorridos por cada una de las Unidades Habitacionales incluidas en el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”, se realizará verificación de la utilización de los recursos asignados, así mismo se recogerán impresiones de los propios vecinos en subsecuentes reuniones vecinales. El Indicador final de los objetivos y metas del Programa será a través del Resultado, es decir, en base al cumplimiento del Convenio de Colaboración Tripartita, supervisión periódica mediante bitácora de obra, por parte de la Coordinación de Programas Comunitarios con apoyo de su área técnica, con el acta de entrega-recepción de los trabajos realizados en la Unidad Habitacional firmada por “Los condóminos” representantes de las Comisiones de Administración y Supervisión de la Unidad Habitacional; representante de la empresa ejecutora y la Delegación Álvaro Obregón, representada por la Coordinación de Programas Comunitarios y la Contraloría Interna, mediante la evaluación correspondiente.</p>	2	No señala los tiempos referidos en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
<p><b>X. Formas de Participación Social.</b></p> <p>La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano invita a los vecinos a participar en forma activa en la Administración y Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, y que esto les permita conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances que vive su Unidad Habitacional. “Los condóminos” habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por el Representante de Administración del Condominio, así como en las de elección del proyecto y contratista al interior de cada Unidad Habitacional.</p>	2	Quedó pendiente determinar la modalidad de participación social, como la de consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.
<p><b>XI. Articulación con Otros Programas Sociales.</b></p>	3	En cumplimiento



<p>A fin de dar mayor cobertura y óptima atención a la demanda de servicios que representan los vecinos de las Unidades Habitacionales, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Personas con Capacidades Distintas, Jefas de Familia, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas.</p>		
--	--	--

El programa identifica el deterioro de las Unidades Habitacionales, donde se menciona la manera que en los recursos se destinarán al mejoramiento a través de obras de rehabilitación. En el apartado de introducción no se incluye en la definición de la población potencial, la población objetivo y la población beneficiada, pero tampoco se realiza en ningún apartado de las Reglas de Operación.

Se establece la dependencia directamente responsable de la ejecución del programa a través del Órgano Político administrativo en Álvaro Obregón, así mismo se establece como Unidad Administrativa a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y se indica que la Unidad de Apoyo Técnico Operativo será la Coordinación de Programas Comunitarios (Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales).

El objetivo general del programa está enfocado a mejorar las condiciones de vida de los habitantes a través del mejoramiento de la imagen urbana, se menciona que es a través de recursos económicos mediante obras de rehabilitación.

Los objetivos específicos inciden en la realización del objetivo general, sería importante resaltar el derecho social que atiene así como que el Programa está establecido en correspondencia a programas de transferencia que inciden en la operación de infraestructura social.

Los alcances mencionan la trascendencia en la generación de la corresponsabilidad social así como a la contribución al incremento del nivel de calidad de las viviendas, habría que incluir que el Programa transfiere, mediante contratos, materiales para la rehabilitación de las Unidades Habitacionales.

Las metas físicas del 2014 son cuantificables, determinando la cobertura de la población que se atenderá facilitando el viso de beneficios sociales para las comunidades que requieren de este programa, indicando la cobertura del mismo así como pueden ser medibles y verificables ya que se menciona la Unidades Administrativa que serán receptoras de la demanda.

El monto total del presupuesto se encuentra expresado en unidades monetarias, separando la cantidad que se destinará, sería importante indicar la frecuencia de ministraciones a los contratistas para la realización de las obras.

Se precisan los requerimientos para acceder al programa, indicando la documentación que debe presentarse, las áreas técnicas a la que debe dirigirse así como los horarios de atención. A la vez se menciona los causales de baja y el aviso que se realiza a los beneficiarios seleccionados del Programa. Se sugiere dar más claridad al proceso de selección así como describir que proceso se sigue para las Unidades Habitacionales que no son seleccionadas.

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) tiene registrado un sistema de datos personales y los formatos para la inscripción al programa son entregados de manera gratuita aunque no se menciona en la publicación; se integra el proceso de selección de los beneficiarios precisando las Unidades Administrativas responsables agregando como se notifica a los beneficiarios del ingreso al Programa, adicionalmente se incorpora la leyenda del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Se especifica claramente que los solicitantes del Programa pueden acudir a las Unidades Administrativas para interponer el recurso de queja o inconformidad indicando su ubicación dentro del Órgano Político Administrativo así como los datos de la Contraloría Interna y de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.



Hay que desarrollar con mayor claridad el apartado de mecanismos de Exigibilidad, ya que si bien se indica la normativa aplicable, no se señalan los lugares donde la población podrá consultar los requisitos así el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de los derechos en materia de desarrollo social.

Queda establecido los mecanismos que se utilizará para la evaluación sin establecer la Unidad Administrativa que será responsable de la misma, a su vez, no se incorpora la medición de algún indicador.

La participación ciudadana se realiza mediante invitación y se integra a través de las Asambleas de conocimiento indicando la Unidad Administrativa que realiza la convocatoria.

Las demandas ciudadanas recabadas por el Programa se canalizan a Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

### **Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDSDF)**

#### Objetivos

En el Artículo 1 se menciona el objeto de la LDSDF y este programa:

Muchos de los programas sociales que existen apoyan a grupos de población en situaciones específicas, este programa se orienta al apoyo de las Unidades Habitacionales que tiene daños en sus áreas comunes y contribuye a garantizar los derechos sociales y humanos, por lo que se impulsa la política de desarrollo social y la participación ciudadana de una manera innovadora mejorando la imagen urbana y tomando en consideración a los habitantes de las mismas, fomentando el orgullo a vivir en una Unidad Habitacional así como vivir en el Distrito Federal bajo la normatividad de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal promoviendo la cultura condominal.

Cumple con las atribuciones conferidas a los Órganos Político-Administrativos en cuanto a la administración del presupuesto así como la promoción e integración de los grupos vulnerables.

Cumple con las atribuciones conferidas a los Órganos Político Administrativo en cuanto a la administración del presupuesto así como a la promoción de la cultura social de apoyo a los grupos vulnerables.

Se promueve el derecho a una vivienda digna, derecho a la salud, el derecho a la ciudad, asimismo se fomenta la no discriminación coadyuvando a la disminución de la desigualdad social apoyando aquellas Unidades Habitacionales con mayor grado de riesgo y/o deterioro en sus áreas y bienes de uso común.

Los vecinos de las Unidades habitacionales votan por el proyecto a desarrollar, así como por la empresa constructora que realiza las mejoras, con esto se fomenta la participación ciudadana y se van generando vínculos entre los vecinos que ayuda a la sana convivencia y a la cultura condominal.

En el procedimiento construido para este programa están definidas las actividades que realiza cada una de las Unidades Administrativas inclusive las que corresponden a los Administradores seleccionados por los vecinos. Se fortalece con las atribuciones marcadas en el manual administrativo y las distintas normas que rigen el actuar delegacional.

Como un Órgano adscrito al Gobierno del Distrito Federal, se tienen que rendir informes del avance programático presupuestal así como los generadores de transparencia y rendición de cuentas.



Principios<sup>1</sup>

Principio	Concepto	Observaciones
UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes	En las reglas de operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" se establecen los requisitos de acceso al programa, donde en ningún momento existe discriminación de ningún tipo
IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales	Este programa contribuye a una política social que fomenta el derecho a la vivienda, abatiendo el deterioro de las Unidades Habitacionales.
EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo	Este programa apoya a Unidades Habitacionales y en ningún momento influye en la decisión el porcentaje de hombres y mujeres que viven en ellas; se considera el grado de riesgo y el deterioro de la Unidad Habitacional
EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra	La designación de las Unidades Habitacionales beneficiadas, se realizó con base en el riesgo que representaban así como en aquellas que mostraban mayor deterioro
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	Las solicitudes recibidas en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, fueron atendidas visitando a las Unidades Habitacionales así como estimando el riesgo y/o costo de la obra
DIVERSIDAD	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y	En las Unidades habitacionales habitan ciudadanos de diversas

<sup>1</sup> Artículo 4 LDSDF



	de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades	edades, condiciones sociales, sexos, etc.; a los cuales se les invita a participar en las Asambleas.
INTEGRALIDAD	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos	A nivel del Distrito Federal, este Programa complementa a los apoyos económicos otorgados por la Procuraduría Social del Distrito Federal en su programa social "Ollín Callan", así como a los programas de subsidio específico <sup>2</sup> proporcionados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
TERRITORIALIDAD	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano	Se apoyaron a 16 Unidades habitacionales que representó el 47.06% de las que cumplieron los requisitos.
EXIGIBILIDAD	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuenta	Las reglas de operación deben mencionar los mecanismos de exigibilidad: "Con base en lo que estable en el Reglamento de la ley de Desarrollo Social del D.F., los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute." Adicionalmente pueden acceder al área de quejas de la Contraloría Interna ubicada en las instalaciones de la Delegación
PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y	Los vecinos habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las Asambleas de conocimiento del programa, así

<sup>2</sup> Ayudas de Beneficio Social del Programa de Vivienda en Conjunto, Ayudas de Renta del Programa de Vivienda en Conjunto y Ayudas de Beneficio Social del Programa de Mejoramiento de Vivienda



	evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	como en las de elección del proyecto y contratista.
TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información	Los entes deben tener accesible la información, en este caso podían asistir a la Coordinación de Programas Comunitarios. A su vez, en el portal delegacional, se publicó lo correspondiente a este programa social de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 14 fracciones XX y XXI y artículo 18 fracción VII. Cabe mencionar que en las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2014, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal no realizó observaciones a los artículos y fracciones mencionadas en el párrafo anterior considerando que la información estaba completa al cierre del ejercicio.
EFFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes	El programa se ajustó al presupuesto establecido. Los materiales y costo de mano de obra fueron determinados con base al Catálogo Integral de Precios Unitarios desarrollado por el Gobierno del Distrito Federal.

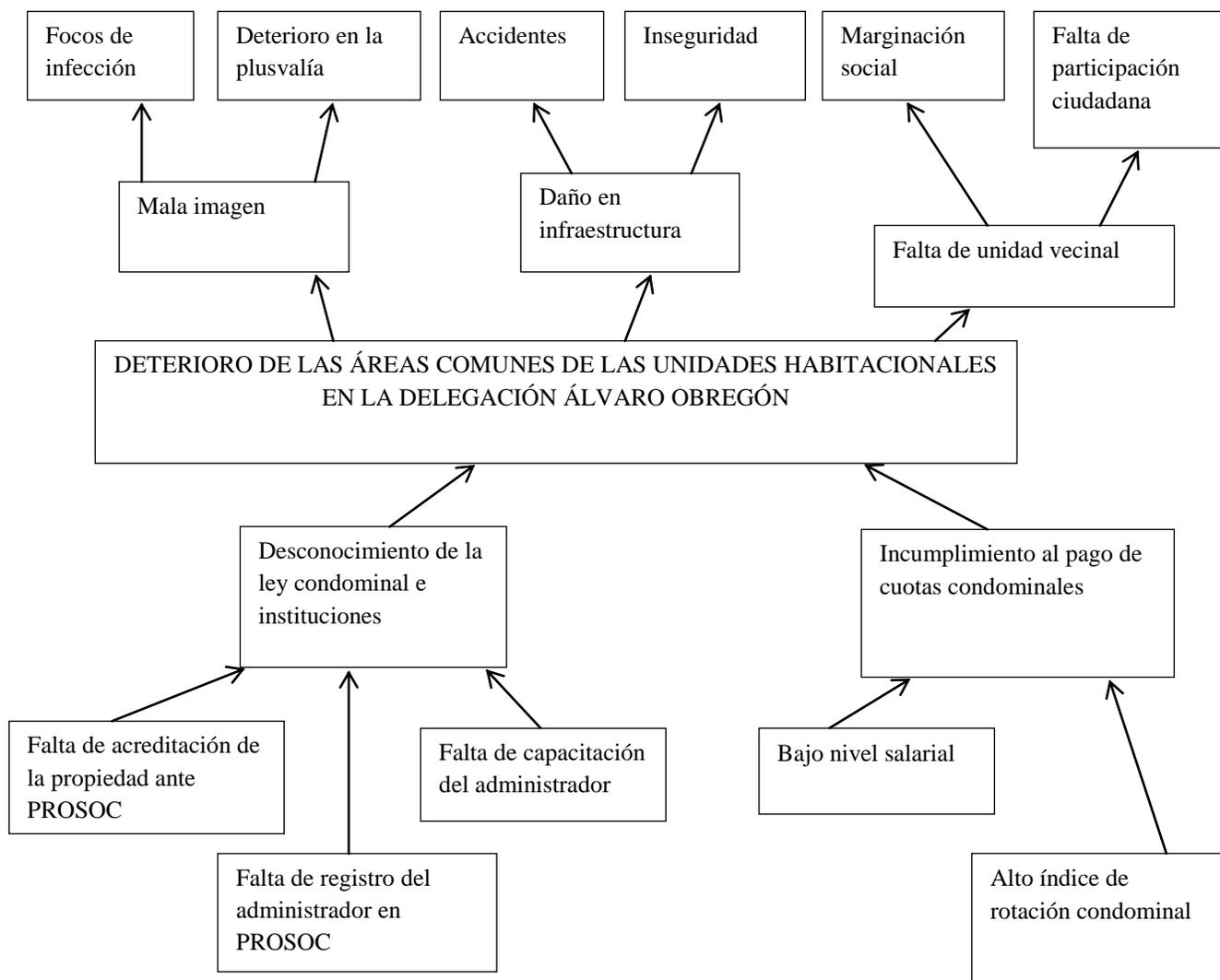
*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*

<b>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</b>	<b>Contribución del Programa de Mejoramiento Urbano</b>
<b>Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura</b>	A través del ofrecimiento de un programa que apoye a mejorar las condiciones de infraestructura, mantenimiento, convivencia social, cultura cívica, participación ciudadana y acceso al goce de los derechos social en algunas colonias de la Delegación Álvaro Obregón
<b>Área de Oportunidad 6 Vivienda</b> Se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la entidad.	Otorgando un instrumento que mejora la imagen urbana y por ende la transformación de las colonias beneficiadas por el Programa



<p><b>Objetivo 1</b> Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna</p>	<p>Impulsando el derecho a una vivienda digna a través del mejoramiento de la imagen urbana de unidades habitacionales</p>
<p><b>Meta 2</b> Ampliar, bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo</p>	<p>El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", consideró colonias ubicadas en zonas de desarrollo social bajo en donde se ubican familias en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo</p>
<p><b>Línea de acción</b> Propiciar el otorgamiento de subsidios, permisos y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y personas adultas mayores</p>	<p>Mediante el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", se otorgaron apoyos de obra de rehabilitación de áreas comunes de Unidades Habitacionales</p>

### III.2 Árbol del Problema



### III.3 Árbol de Objetivos y Acciones





### III.4 Resumen Narrativo del Programa Social

NIVEL	OBJETIVO
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales así como la convivencia vecinal
<b>Propósito</b>	La imagen urbana, seguridad, salubridad y unificación vecinal de las Unidades Habitacionales en la Delegación Álvaro Obregón se ha mejorado
<b>Componentes</b>	Se rehabilitan las áreas comunes de las Unidades Habitacionales beneficiadas a través de un contrato de obra Participación de los vecinos y organización vecinal
<b>Actividades</b>	Asignación y cobertura presupuestal
	Realizar la selección de los beneficiarios
	Realizar los trabajos de mejoramiento de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales beneficiarias



**III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social**

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura en las áreas comunes de las unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón	Porcentaje de Unidades Habitacionales beneficiadas respecto al total de Álvaro Obregón	$(\text{Unidades habitacionales beneficiadas} / \text{Unidades habitacionales en Álvaro Obregón}) * 100$	Eficacia	Unidad Habitacional	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC Y Padrón de Unidades con Administrador de la PROSOC	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
<b>PROPÓSITO</b>	La imagen urbana, seguridad, salubridad y unificación vecinal de las Unidades Habitacionales en la Delegación Álvaro Obregón se ha mejorado	Porcentaje del monto destinado a obras con enfoque a reforzar la seguridad con respecto al monto total de Unidades Habitacionales beneficiadas	$(\text{Monto destinado a obras con enfoque a reforzar la seguridad} / \text{Monto total de Unidades Habitacionales seleccionadas}) * 100$	Eficacia	Monto	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
<b>COMPONENTES</b>	Se rehabilitan las áreas comunes de las Unidades Habitacionales beneficiadas a través de un contrato de obra	Número de habitantes de las Unidades Habitacionales beneficiadas respecto al número de Unidades Habitacionales beneficiadas	$(\text{Número de habitantes de las Unidades habitacionales beneficiadas} / \text{unidades habitacionales beneficiadas})$	Eficacia	Habitantes	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
	Participación de los vecinos y organización vecinal	Porcentaje de personas que participaron en con respecto al total de habitantes	$(\text{Total de habitantes que participaron en las Asambleas} / \text{Total de habitantes beneficiados})$	Eficacia	Habitantes	Actas de sesiones con los vecinos	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales



<b>ACTIVIDADES</b>	Asignación y cobertura presupuestal	Monto destinado por Unidad habitacional	(Monto asignado al Programa de Coinversión Social / número de unidades beneficiadas ) * 100	Eficacia	Monto	Cuenta Pública de la Delegación Álvaro Obregón y padrón de beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
	Realizar la selección de los beneficiarios	Porcentaje de proyectos seleccionados respecto a los recibidos	(Total de Unidades Habitacionales seleccionados / total de solicitudes ingresadas) *100	Eficacia	Unidades Habitacionales	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
	Realizar los trabajos de mejoramiento de las áreas comunes de las Unidades habitacionales beneficiadas	Número de supervisiones realizadas	(Total de supervisiones / total de unidades habitacionales beneficiadas )	Eficacia	Supervisiones	Expedientes con la documentación soporte	Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales

### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Actividades		Componentes		Propósito		Fin
Asignación y cobertura presupuestal	➔	Se rehabilitan las áreas comunes de las Unidades Habitacionales beneficiadas a través de un contrato de obra	➔	La imagen urbana, seguridad, salubridad y unificación vecinal de las Unidades Habitacionales en la Delegación Álvaro Obregón se ha mejorado	➔	Contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón
Realizar la selección de los beneficiarios						
Realizar los trabajos de mejoramiento de las áreas comunes de las Unidades Habitacionales beneficiadas		Participación de los vecinos y organización vecinal				



Las **actividades** permiten verificar que se contará con el monto presupuestal para llevar a cabo las obras; la selección de los beneficiarios y la realización de los trabajos de mejoramiento de las áreas comunes en su conjunto otorgan los **componentes** principales del programa consistentes en los trabajos de obra y la realización de Asambleas Vecinales para la selección de los proyectos, del contratista y la supervisión de la realización de las obras

Con los trabajos y beneficios proporcionados, se logra el **propósito** de mejorar la imagen urbana de las Unidades Habitacionales y por ende el de la Delegación, al mejorar la imagen se genera un ambiente de seguridad y por consecuencia la aceptación por parte de los habitantes de las zonas beneficiadas.

Con el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” se **contribuye** a mejorar las condiciones de la infraestructura de las viviendas en el Distrito Federal así como a que los habitantes tengan un espacio digno, fomentando las relaciones entre sus habitantes, cumpliendo con el **fin** para el que fue desarrollado.

### III.7 Análisis de Involucrados del Programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
<b>Beneficiarios</b>	Deterioro de las Unidades Habitacionales	Contar con apoyo mediante obra para sus áreas comunes	A través de la imagen y falta de funcionalidad de los servicios, en las áreas comunes, generan inseguridad y mal aspecto, falta de recursos económicos para mejorar las Unidades Habitacionales.	Medio Bajo en la percepción de recursos económicos, por características sociodemográficas de poco peso.	Difusión del programa entre la población
<b>Promotor</b>	Delegación Álvaro Obregón y Gobierno del Distrito Federal.	Reducir las brechas de desigualdad entre la población	La no atención de las áreas comunes en las Unidades Habitacionales, por cuestiones económicas e incrementa la desigualdad de los habitantes en la demarcación	Muy alto: Es el rector de la política social de la DAO	Diseñar estrategias de atención a beneficiarios que hagan más eficientes la aplicación de los recursos del erario público.
<b>Responsable del Programa</b>	Delegación Álvaro Obregón, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinación de Programas Comunitarios y J.U.D de Unidades Habitacionales	Que la población condominal reciba el beneficio que brinda el programa para el mejoramiento de sus áreas comunes		Alto: es responsable de administrar los recursos destinados al programa de forma eficiente y eficaz	
<b>Financista</b>	Asamblea Legislativa del	Distribución de y uso eficiente de	Existencia de inquietud social	Muy alto: Junto con la Jefatura de	



	Distrito Federal, asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México	los recursos públicos		Gobierno del Distrito Federal diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social	
<b>Empresas Constructoras</b>	Varias	Incrementar su rentabilidad	Cumplir con las fechas contractuales y los convenios establecidos por la Delegación	Bajo: Cumplimiento del contrato y convenio por cada obra asignada	Fianza de cumplimiento y de las fechas contractuales.
<b>Comisiones</b>	Los condóminos	Mejorar su vivienda, áreas comunes y entorno	Por la existencia del factor económico	Alto: Son los encargados de supervisar la ejecución y conclusión de los trabajos	Situación económica, es factor de riesgo para reincidir en el detrimento

La Integralidad Institucional del Programa se garantizó en función de la participación de las distintas Unidades Administrativas con que cuenta la Delegación, en particular, bajo las siguientes consideraciones:

La Jefatura Delegacional, cuyo compromiso social y jurídico coadyuva en el desarrollo de los distintos programas sociales.

La Dirección General Jurídica, que tiene como objetivo asegurar la observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el actuar de la Delegación. Así como la correcta formulación y sustento de los documentos oficiales del Programa.

La Dirección General de Administración, área que tiene como objetivo administrar y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a la Delegación.

La Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional, que dentro de su Dirección de Atención Ciudadana se encuentra el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), oficina por medio de la cual pueden ingresar sus solicitudes de servicios los ciudadanos. Así como la Coordinación de Transparencia e Información Pública que con apoyo de la Coordinación de Gobierno Electrónico, se mantiene actualizada la información pública de oficio en el portal delegacional.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General a la que pertenece la Coordinación de Programas Comunitarios a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales instancia encargada de diseñar, evaluar, dar seguimiento a la demanda ciudadana, así como al presente programa.

La Contraloría Interna, instancia que vigila e inspecciona las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de información, estadística, organización, procedimientos, entre otros, además de formular y emitir recomendaciones preventivas y correctivas, con el fin de asegurar que la operación de las actividades de la Entidad, se realicen con eficacia, eficiencia, efectividad, economía e imparcialidad.

### III.8 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién opera	Objetivo General	Población objetivo	Bienes y/o Servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Ollin	Procuraduría	Mejorar la calidad	Todas aquellas	Mejoram	Coincidencia	Procurando



Callan	a Social del Distrito Federal	de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, a través del mejoramiento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, incorporando una cultura de convivencia y participación condominal.	personas que habitan en las Unidades Habitacionales del Distrito Federal sin distinción alguna, haciendo hincapié en que los recursos son aplicados en las Unidades Habitacionales, por lo tanto el padrón de beneficiarios estará integrado por aquellas Unidades Habitacionales que participarán en el ejercicio 2014 del Programa Ollin Callan.	iento, mantenimiento u obra nueva de sus áreas y bienes de uso común e impulsar procesos que contribuyan a la organización condominal, conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal,		no ejecutar obras similares con ambos programas.
Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de las personas que viven en desarrollos y unidades habitacionales de interés social en las ciudades, mediante la organización social y el rescate de sus áreas comunes, coadyuvando al mejoramiento de la imagen urbana y el aprovechamiento del espacio	Unidades habitacionales de interés social que presenten condiciones de deterioro de sus áreas y bienes comunes en las que interviene el Programa, localizadas en las ciudades de 50 mil y más habitantes	Se apoyará la realización de proyectos dirigidos a rehabilitar, habilitar o equipar las áreas y los bienes de uso común	Complementario	Hay diferencias en los requisitos que establece la Secretaría

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa

Efectos /Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto plazo (1-2 años)</b>	Equidad social y territorialidad en la demarcación.	Propiciar la participación ciudadana y la cultura condominal	Apoyo mediante obra para la rehabilitación de sus áreas comunes	Genera bienestar y representatividad condominal
<b>Mediano y Largo plazo (2-5 años)</b>	Integralidad y exigibilidad con el cumplimiento de la Ley Condominal			

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", planteó en el corto plazo, el mejoramiento de las áreas comunes de las 16 Unidades Habitacionales beneficiadas. Asimismo, se involucró a los habitantes a formar las Asambleas con el objetivo de que se involucraran en la supervisión de la obra.

En el mediano y largo plazo, se plantea continuar con este programa y así atender a la demanda ciudadana.

### IV. Evaluación de Cobertura y Operación

#### IV.1 Cobertura del Programa Social

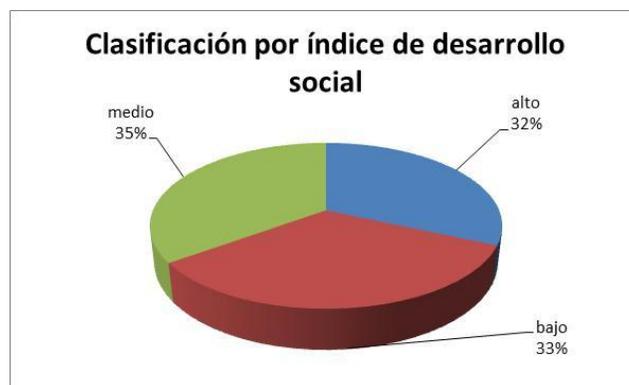
El programa ha identificado adecuadamente a la población objetivo, potencial y beneficiaria, mostró las poblaciones objetivo, potencial y beneficiarias. Se sugiere a la Coordinación de Programas Comunitarios, el levantamiento de un Censo que coadyuve a un establecimiento de indicadores e información para mejoras en el alcance y objetivos del programa.

#### Población Potencial

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, el 90% son particulares de las cuales el 30.8% (705 mil 518) se clasifican como departamentos en edificios.

De acuerdo a la Procuraduría Social del Distrito Federal en el 2014, existían en 8,485 Unidades Habitacionales y una población de cerca de 3 millones de habitantes.

A su vez, en la Delegación Álvaro Obregón había 132 Unidades Habitacionales que tenían registrado un administrador ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, la mayoría con una clasificación de índice de desarrollo social medio.

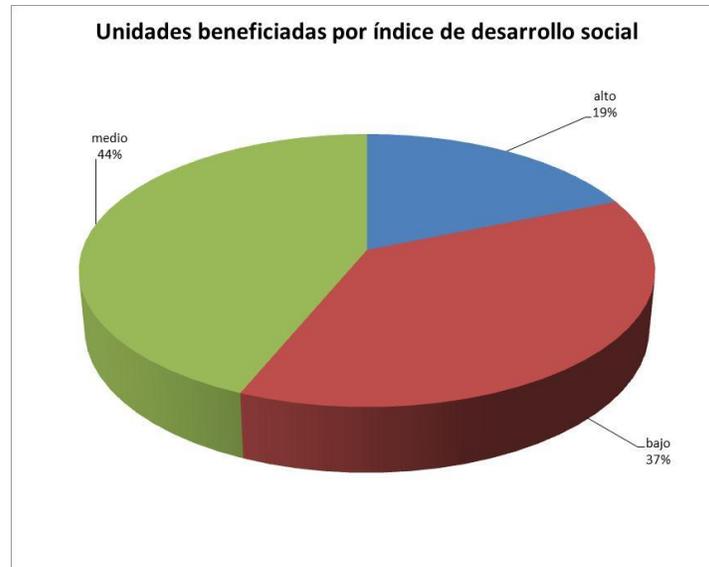


#### Población Objetivo

De las 132 Unidades Habitacionales con un administrador registrado, acudieron a la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana o a la Coordinación de Programas Comunitarios un total de 34, esto es un 25.76%.

### Beneficiarios Efectivos

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" 2014 logró el 100% de su cumplimiento. Se consiguió apoyar al 47.06% de las Unidades Habitacionales que ingresaron y cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, beneficiando en su mayoría a Unidades Habitacionales con índice de desarrollo social medio (49%) y un 37% las de índice bajo.



### IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I.- Coordinación de Programas Comunitarios (J.U.D. de Unidades Habitacionales)	3	En cumplimiento
II.- Apoyar con recursos económicos mediante obra de rehabilitación y de acuerdo al alcance de la suficiencia presupuestal, para el mejoramiento y la imagen de los servicios generales, a las Unidades Habitacionales de aproximadamente 45,000 habitantes de escasos recursos, ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón; generando con ello, una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este Órgano Político Administrativo, contribuyendo al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.	2	En cumplimiento
III.- Beneficiar hasta 16 (DIECISÉIS) Unidades Habitacionales ubicadas dentro del Perímetro Delegacional	3	En cumplimiento
IV. Programación presupuestal 2014: \$16'950,281.91 (Dieciséis millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 91/100 M. N.)	3	En cumplimiento
V. Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ingreso de solicitud por escrito a la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o en la Coordinación de Programas Comunitarios de la Delegación.	3	En cumplimiento
VI. Difusión, Registro, Operación, Supervisión y control	3	En cumplimiento
VII. Elaboración de solicitudes de inconformidad o queja en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana así como en la Contraloría Interna	3	No se registraron quejas
VIII. De acuerdo al reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito	3	En cumplimiento



Federal se publicaron y tuvieron a la vista los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios accedieran a ellos en lugares que ocupa el Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano		
IX. Son el resultado final de los objetivos y metas programados, son los resultados del cumplimiento de los trabajos contratados	3	Con base en el cumplimiento del contrato y de la supervisión de la Coordinación de Programas Comunitarios con apoyo del Comité de Supervisión Vecinal
X. Se invitó a participar a los vecinos en forma activa en la supervisión de diferentes beneficios institucionales	3	Invitando a los vecinos en la decisión del proyecto, selección del contratista y mediante la supervisión de las obras
XI. La vinculación con otras áreas de desarrollo social y humano son con salud, adulto mayor, personas con capacidades diferentes, jefas de familia, juventud, educación y actividades deportivas, culturales y recreativas	3	A los vecinos que solicitaban otro tipo de apoyos o servicios distinta a la proporcionada por el programa, se les orientó a las Unidades Administrativas a las que pudieran acudir para su atención.

### IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Existen varias instituciones que interactúan y permiten que este programa social se lleve a cabo como la Secretaría de Finanzas que aprueba el presupuesto; la Coordinación de Programas Comunitarios a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales adscritas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano acercando y facilitando orientación técnica; los habitantes de las Unidades Habitacionales participando y dando seguimiento a los proyectos; los Contratistas llevando a cabo la obra; la Contraloría Interna verificando el desarrollo y dando seguimiento a las posibles quejas ciudadanas; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por mencionar algunos.

A su vez considera la transversalidad de la política ya que impulsa el desarrollo de la vida pública de la Ciudad donde no se considera al género para la decisión y se realiza la transparencia y la rendición de cuentas mediante la consecuente estructura operativa del programa.

Mejorar la imagen y los servicios de las Unidades Habitacionales de esta demarcación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este órgano Político Administrativo e incrementar la calidad de la vivienda, buscando, ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.



El Programa se llevó a cabo acorde a su diseño, los administradores o interesados que requerían del apoyo, presentaron su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

De las solicitudes ingresadas, se validó que se ubicaran dentro del perímetro delegacional, que hubiese un administrador registrado ante la Procuraduría Social del Gobierno del Distrito Federal o que estuviese en proceso de constitución, se validó que la Unidad Habitacional contará con una antigüedad de 5 años. La Coordinación de Programas Comunitarios a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales, realizaron recorridos en los que se verificó que la Unidad habitacional contará con un mínimo de 10 viviendas y departamentos así como el área de deterioro con objeto de medir el grado de riesgo y/o el área común que se pretendía mejorar con el presente Programa.

A las Unidades Habitacionales que no cumplieron con los requisitos establecidos, se les notificó la razón y los motivos en los que en ningún momento se consideró la discriminación, asimismo se citaron los requisitos no cumplidos.

Se alcanzó una población de 8 unidades habitacionales establecidas en el en las Reglas de Operación y en el Programa Operativo Anual, en las mismas, se solicitó a los administradores que coordinaran una junta con la presencia de los condóminos en donde se mencionaron las características del programa y aprobaron el proyecto que la mayoría decidió.

Se agendó una nueva reunión cuya finalidad era votar por tres condóminos para formaron parte de la Comisión de Administración y cuatro para la Comisión de Supervisión, asimismo, se integraron los documentos del expediente:

1. Carátula de Registro
2. Solicitud de Ingreso al Programa
3. Convocatoria a La Asamblea Ciudadana
4. Acta de Asamblea Ciudadana
5. Listas de Asistencia (Asamblea Ciudadana.)
6. Copias de Identificación Oficial y Comprobante de Domicilio
7. Álbum Fotográfico (Estado Actual)
8. Escritura de Régimen de Propiedad en Condominio
9. Constancia de Administrador registrado en "PROSOC" o trámite.
10. Convenio de Colaboración Tripartita
11. Tarjeta Informativa Empresas
12. Presupuesto de Obra
13. Contrato de Obra
14. Fianza de Cumplimiento
15. Solicitud del Recurso
16. Estimaciones, Factura y Generadores
17. Bitácora de Obra
18. Actas de Verificación Física y Acta de Entrega- Recepción.

Se agendó una reunión con el administrador y/o ciudadano solicitante donde se levantaron las necesidades de mantenimiento. Posteriormente la Coordinación de Programas Comunitarios calculó el presupuesto de obra tomando en cuenta el Catálogo Integral de Precio Unitario emitido por el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de ser necesario, solicitó la valoración de la Dirección de Protección Civil en aquellas Unidades habitacionales que mostraron riesgo estructural o en su entorno.

El proceso de recepción y evaluación se realizó de acuerdo a la demanda ciudadana y haciendo un corte en el mes de junio, donde se consideraron también las Unidades Habitacionales pendientes del año fiscal anterior.

### ***Selección de Unidades Beneficiarias***

Se realizó un primer filtro en el que se tomó como prioridad aquellas Unidades con base al riesgo estructural o del entorno de las Unidades Habitacionales, así como las de mayor deterioro. Se realizó la comparación con el presupuesto físico y financiero, realizando ajustes para apoyar a la mayor cantidad de Unidades que se alcanzara, hasta llegar a las Unidades que

fueron apoyadas. Se designa a una Comisión de Supervisión representada por los vecinos y éstos coadyuvan para que los problemas que se lleguen a presentar se corrijan con la mayor rapidez posible.

Aunado a lo anterior se realizan visitas frecuentes en el transcurso de la obra por parte la “COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA”, integrada por los representantes de las comisiones nombradas dentro de la comunidad condominal y representantes de “LA DELEGACIÓN”, quienes conjuntamente firman la Bitácora de Obra en carácter de satisfacción, así como sugerencia u opinión de los mismos habitantes.

Para finalizar, se realiza un recorrido general en la obra donde fueron aplicados los recursos, firmando un Acta de Verificación Física de Entrega Recepción de los trabajos realizados en la Unidad Habitacional

### **Notificación**

Se organizó una nueva reunión con las Comisiones de las Unidades seleccionadas donde se entregó en sobre cerrado la propuesta de tres constructoras. Las Comisiones seleccionaron a la constructora con la que trabajaron basándose en los mayores beneficios para su Unidad y sin exceder el presupuesto fijado para el proyecto. Se solicitaron y/o firmaron los siguientes documentos que también forman parte del expediente:

- 10 Convenio de Colaboración Tripartita entre la Delegación, las Comisiones de Administración y Supervisión, y el Contratista.
- 13 Contrato de Obra

### **Pago**

La Coordinación de Programas Comunitarios solicitó a la Coordinación de Control Presupuestal el depósito de los recursos a los Contratistas, previo registro del mismo como proveedor en el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y recibiendo documentación soporte.

La Coordinación de Control Presupuestal validó la documentación y verificó la suficiencia presupuestal, realizando el depósito al contratista de acuerdo a la presentación de estimaciones y de conformidad al avance de la obra avalado por la supervisión interna de la Coordinación de Programas Comunitarios y el procedimiento que establece los mecanismos para formalizar el expediente único por cada Unidad Habitacional.

### **Obra**

El Contratista recibió el recurso pactado y establecido en el Contrato de Obra, de acuerdo a la presentación de estimaciones y de conformidad al avance de la obra en tiempo y forma. La Coordinación de Programas Comunitarios realizó supervisiones por lo menos dos veces por semana.

A la Conclusión de la Obra, la contratista deberá presentar Bitácora de Obra firmada al inicio por las tres partes y la cronología a quien compete las intervenciones. Por otra parte, al finalizar la misma se deberá agendar una cita involucrando a todas las partes para llevar a cabo la Supervisión Física en carácter de recorrido general se realizarán las actas correspondientes

- 17 Bitácora de Obra
- 18 Actas de Verificación Física y Acta de Entrega- Recepción.

### **Informes**

La Coordinación de Programas Comunitarios mantuvo informado al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la evolución del programa, posibles situaciones y como fueron solucionándose.

Adicionalmente, cinco días posteriores al cierre, la Coordinación de Programas Comunitarios realizó el informe de avance programático presupuestal de los recursos financieros utilizados en el programa, el informe llegó finalmente a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría Interna para cualquier observación.



Finalmente se verificó la partida 4412 en el cierre de la Cuenta pública donde coincide el monto pagado por la cantidad de \$16,950,281.91 (dieciséis millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N)

#### IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El Programa contó con unas Reglas de Operación que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014, en la que se beneficiaban a 10 Unidades Habitacionales, por un monto total de \$ 15,000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.); posteriormente el 14 de noviembre de 2014 se realizó la publicación de un aviso donde se incrementó el monto a pagar por la cantidad de \$ 16,950,281.91 (dieciséis millones novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos 91/100 M.N) así como las Unidades Habitacionales a beneficiar quedando en un total de 16, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1987.

Item	Page
Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014	96
Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014	102
<b>Secretaría de Salud del Distrito Federal</b>	
Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	109
Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral	113
Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Ortesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	121
Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014	129
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014	133
Programa de Coínversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	138
<b>Delegación Benito Juárez</b>	
Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan	143

Item	Page
<b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</b>	
Aviso por el que se da a conocer la Designación y Revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	49
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
Aviso a través del que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de enero de 2014	51
Aviso por el cual se modifica el Aviso a través del cual se da a conocer el Programa de Coínversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de enero de 2014	52
Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS)	53
Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF)	55
Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF)	69
<b>Servicios de Salud Pública del Distrito Federal</b>	
Aviso por el cual se da a conocer el Manual Normativo de Atención al Residente en el Centro de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	70

A su vez se invitó a participar a los pobladores de las Unidades Habitacionales ubicadas en la demarcación mediante la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 6 de marzo de 2014 y su posterior aviso donde se modificaron la meta física y financiera y publicado con fecha 18 de noviembre de 2014.

Item	Page
Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos Específicos para Acceder a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades bajo la modalidad de Demanda publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1808, del día 28 de febrero de 2014	66
Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Convocatorias 2014 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1808, de fecha 28 de febrero de 2014	70
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa de Coínversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	79
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
Aviso por el que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PROGRESURA 2013)	81
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la Inscripción al Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2014	110
Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de las Actividades Institucionales, que llevan a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable para el Ejercicio 2014	112

Item	Page
<b>Delegación Álvaro Obregón</b>	
Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Coínversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 06 de marzo de 2014	16
Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a participar en el Concurso Público de Selección del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de marzo de 2014	17
<b>Delegación Azcapotzalco</b>	
Aviso por el cual se da a conocer el Padrón Actualizado de Beneficiarios del Programa Social "Atención y Alimentación a Niños, Niñas y Personal Docente de los Centros de Desarrollo Infantil (CEDI 37" a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al Segundo Semestre 2014	18

Los interesados acudieron a la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana a entregar su solicitud así como a la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales adscrita a la Coordinación de Programas Comunitarios. Todas las Unidades Habitacionales que realizaron su solicitud, fueron visitadas para llevar a cabo un diagnóstico. A su vez, la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales entrega a la Coordinación de Programas Comunitarios el resultado de la visita de diagnóstico adjuntado al reporte del presupuesto realizado para la obra necesidad de la Unidad Habitacional.



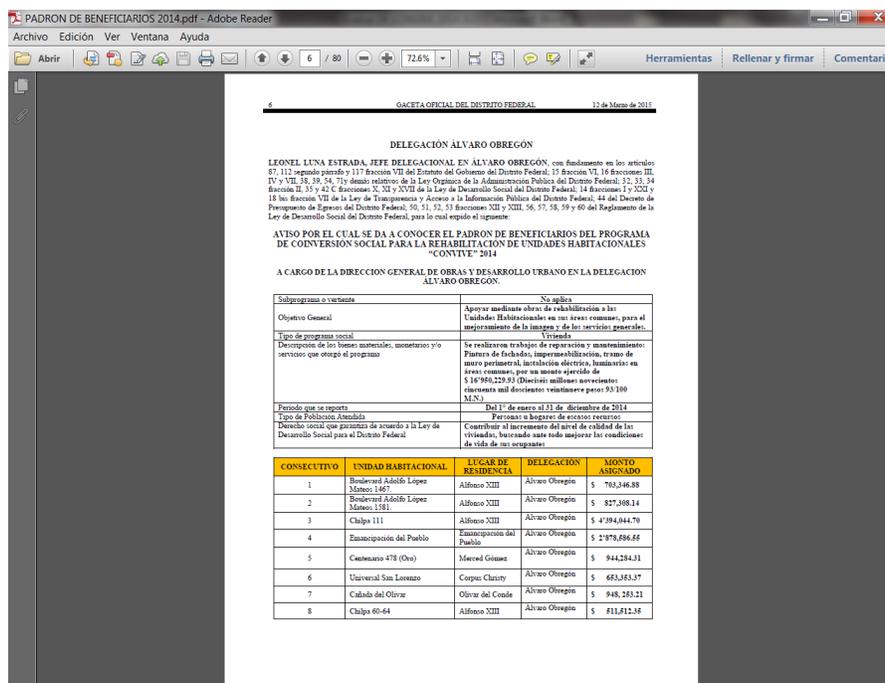
Por otra parte, los datos personales recabados mediante el filtro de ingreso al sistema de demanda ciudadana de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), fueron protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en el Artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Se recibieron un total de 34 demandas ciudadanas llevando a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos así como se llevó a cabo la evaluación y clasificación de acuerdo al riesgo y/o deterioro mostrado en la Unidad Habitacional, quedando un universo de 16 Unidades Habitacionales.

En las Unidades Habitacionales que cumplieron con los requisitos, se procedió a realizar una segunda asamblea con el objetivo de que elegir al contratista que realizaría la obra.

Realizada la selección, se realizó un contrato de obra y se solicitó una fianza cuyo objetivo era garantizar el desarrollo de la obra, se verificó la suficiencia presupuestal, se realizaron los pagos al contratista divididos en tres partes, la primera al inicio de la obra; la segunda al llevarse un 50% de la obra y la última al terminar el objeto del contrato.

Una vez que terminó el año fiscal, se reunieron los elementos para integrar el padrón de beneficiarios. De acuerdo al artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la publicación de los beneficiarios se debe realizar antes del 31 de marzo, la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Padrón del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades habitacionales "Convive", se realizó el 12 de marzo de 2015, cumpliendo así con lo marcado en la normatividad.



Adicionalmente a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se muestran los conceptos de obra realizados en las Unidades Habitacionales

No.	Unidad Habitacional	Colonia	Concepto de obra	Presupuesto
1	Boulevard Adolfo López Mateos 1467	Alfonso XIII	Aplicación de pintura en fachadas	703,346.88
2	Boulevard Adolfo López Mateos 1467	Alfonso XIII	Aplicación de pintura	827,308.14



	López Mateos 1581		en fachadas	
3	Chilpa 111	Alfonso XIII	Aplicación de pintura en fachadas e instalación eléctrica	4,394,044.70
4	Emancipación del Pueblo	Emancipación del Pueblo	Luminarias, 2 paquetes de juegos infantiles, plaza pública, 2 bombas de agua y rehabilitación del salón de usos múltiples	2,878,586.55
5	Condominio Oro 478	Merced Gómez	Rehabilitación de muro perimetral, tubería hidráulica, aplicación de pintura en fachadas e impermeabilización	944,284.31
6	Universal San Lorenzo	Corpus Christy	Rehabilitación tramo perimetral y cuneta	653,353.37
7	Cañada del Olivar	Olivar del Conde	Banquetas, guarniciones y paquete de ejercitadores	948,253.21
8	Chilpa 60-64	Alfonso XIII	Aplicación de pintura en fachadas y barandales	511,512.35
9	Barranca del Muerto 420	Alpes	Resane y aplicación de pintura en fachada lateral	43,577.51
10	Torres de Mixcoac	Torres de Mixcoac	Suministro y colocación de alumbrado en áreas comunes	1,396,585.38
11	Calzada de los leones 158	Alpes	Aplicación de pintura en fachadas e impermeabilización	437,115.26
12	Avenida del Rosa 251	Olivar del Conde 1ª Sección	Rehabilitación de bajadas de aguas negras (drenaje)	869,263.13
13	Girardón 27	Santa María Nonoalco	Aplicación de pintura en fachadas e impermeabilización	392,717.23
14	Batallón de San Patricio	Molino de Rosas	Trabajos de reparación y mantenimiento de la Unidad Habitacionales	1,019,705.74
15	Lomas de Becerra (Arvide9	Lomas de Becerra	Trabajos de reparación y mantenimiento de la Unidad Habitacionales	869,645.06
16	Tarango 696	Lomas de Tarango	Trabajos de reparación y	60,6931.11



			mantenimiento de la Unidad Habitacionales	
<b>Total</b>				<b>16,950,229.93</b>

Las obras realizadas coadyuvaron a disminuir el deterioro de las Unidades Habitacionales, a su vez de que las Asambleas llevadas a cabo permitieron la participación ciudadana, la creación de una conciencia en los vecinos para la conservación de sus inmuebles y el acercamiento delegacional.

La guarda y custodia de los expedientes así como de la información generada por el Programa de Coinversión social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales Convive está a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales adscrita a la Coordinación de Programas Comunitarios.

#### IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El diseño de indicadores se basó en la metodología de Marco Lógico. En el 2013 fue el primer año donde se aplicará este tipo de metodología, adaptando los indicadores para el año 2014.

Cada uno de los proyectos o solicitudes beneficiadas fue clasificado con el indicador de desarrollo social publicado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de agosto de 2012.

Todo fue manejado en hojas de cálculo generadas y respaldadas por la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

#### IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de Incidencia				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
<b>Corto plazo (hasta 6 meses)</b>	Coordinar puntualmente los procedimientos del programa con la PROSOC para agilizar los trámites del registro del administrador		<b>X</b>			<b>X</b>			
<b>Mediano plazo (hasta un año)</b>	Realizar una encuesta de satisfacción a los beneficiarios o derechohabientes				<b>X</b>	<b>X</b>			
<b>Largo Plazo (más de un año)</b>	Manejo del Padrón de Beneficiarios con el cruce de concursantes para la inclusión			<b>X</b>		<b>X</b>			



al programa en subsecuencia									
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**V. Evaluación de Resultados y Satisfacción**

**VI Principales Resultados del Programa.**

De acuerdo a la Cuenta Pública 2014 de la Delegación Álvaro Obregón, se cubrió la meta física y financiera de la actividad denominada “Mantenimiento, rehabilitación y conservación para unidades habitacionales y vivienda”, actividad dentro de la que se encuentra el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE”.

UNIDAD DE MEDIDA		PRESUPUESTAL (base con los decimales)														
		EJECUCIÓN		ACUMULADO		ALTERNATIVO		MODIFICADO		VARIACIONES		ALTERNATIVO		MAYOR		
01	OTROS SERVICIOS GENERALES															
02	DESARROLLO SOCIAL															
03	PROTECCIÓN AMBIENTAL															
04	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD															
05	EFFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN															
06	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO															
07	SERVICIOS LEGALES															

A continuación se muestran los resultados de los indicadores mencionados en el apartado “III.5 Matriz de indicadores del Programa Social”:

Nivel de Objetivo	Indicador	Resultado
<b>FIN</b>	Porcentaje de Unidades Habitacionales beneficiadas respecto al total de Álvaro Obregón	$(16 / 132) * 100 = 12.12\%$
<b>PROPÓSITO</b>	Porcentaje del monto destinado a obras con enfoque a reforzar la seguridad con respecto al monto total de Unidades Habitacionales beneficiadas	$(6,821,062.82 / 16,950,229.93) * 100 = 40.24\%$

<b>COMPONENTES</b>	Número de habitantes de las Unidades Habitacionales beneficiadas respecto al número de Unidades Habitacionales	$(4,324 / 16) = 270.25$
	Porcentaje de personas que participaron con respecto al total de habitantes	$(1,042 / 4,324) = 24.09\%$
<b>ACTIVIDADES</b>	Monto destinado por Unidad Habitacional	$(16,950,229.93 / 16) = 1,059,389$
	Porcentaje de proyectos seleccionados respecto a los recibidos	$(16 / 34) * 100 = 47.06\%$
	Número de supervisiones realizadas	$(92 / 16) = 5.75$

Los indicadores muestran que el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" destaca en los siguientes aspectos:

- Apoyó al 47.06% de los solicitantes y al 12.12% de las Unidades Habitacionales de la Demarcación
- Destinó el 47.06% del presupuesto para reforzar la seguridad.

## V.2 Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Para el cálculo de la muestra, se utilizó la herramienta <http://www.med.unne.edu.ar/biblioteca/calculos/calculadora.htm>

**DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA**

**CALCULADORA PARA OBTENER EL TAMAÑO DE UNA MUESTRA**

¿Qué porcentaje de error quiere aceptar? 5% es lo más común	5 %	Es el monto de error que usted puede tolerar. Una manera de verlo es pensar en las encuestas de opinión, este porcentaje se refiere al margen de error que el resultado que obtenga debería tener, mientras más bajo por cierto es mejor y más exacto.
¿Qué nivel de confianza desea? Las elecciones comunes son 90%, 95% o 99%	95 %	El nivel de confianza es el monto de incertidumbre que usted está dispuesto a tolerar. Por lo tanto mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número, por ejemplo 99%, y por tanto más alta será la muestra requerida.
¿Cuál es el tamaño de la población? Si no lo sabe use 20 000	4324	¿Cuál es la población a la que desea testear? El tamaño de la muestra no se altera significativamente para poblaciones mayores de 20 000.
¿Cuál es la distribución de las respuestas? La elección más conservadora es 50%	50 %	Este es un término estadístico un poco más sofisticado, si no lo conoce use siempre 50% que es el que provee una muestra más exacta.
La muestra recomendada es de	353	Este es el monto mínimo de personas a testear para obtener una muestra con el nivel de confianza deseada y el nivel de error deseado. Abajo se entregan escenarios alternativos para su comparación.

**Escenarios alternativos para su muestra**

Con una muestra de	100	200	300	Con un nivel de confianza de	90	95	99
Su margen de error sería	9.69%	6.77%	5.46%	Su muestra debería ser de	255	353	576

BIBLIOTECAS Online

MDConsult  
Servicio de la Editorial Elsevier. Solicitar clave en el Área de Informática. [Entrar Aquí](#)

Secyt  
Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación, con acceso Full desde la UNNE. [Entrar Aquí](#)

Red de Bibliotecas UNNE  
Dirección de Bibliotecas

### Universo

Hombres y Mujeres beneficiadas con obras de mejoramiento en áreas comunes a través de un contrato de obra en Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón

### Técnica de Recolección de Información

Entrevista individual en la vivienda de las personas beneficiadas seleccionadas. Se aplicó el filtro antes de iniciar la entrevista, el de la edad, es decir, no se entrevistaron menores de 15 años.

### Tamaño de Muestra

Con el fin de desagregar los resultados de la Delegación se determinó un tamaño de muestra de N=353 casos

### Errores de Estimación

El error de estimación es de  $\pm 5\%$  al 95% de confiabilidad.

### Procedimiento de Selección de la Muestra

Se trató de un muestreo estratificado, aleatorio, en el que la primera unidad de muestreo fue la Unidad Habitacional y la última la vivienda. Con estas premisas y procedimientos se garantiza que la muestra sea representativa del total de la población.

### Cuestionario

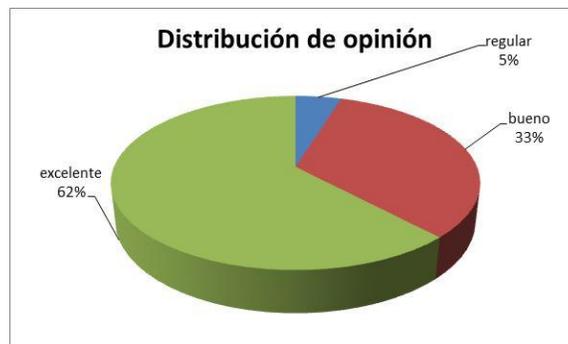
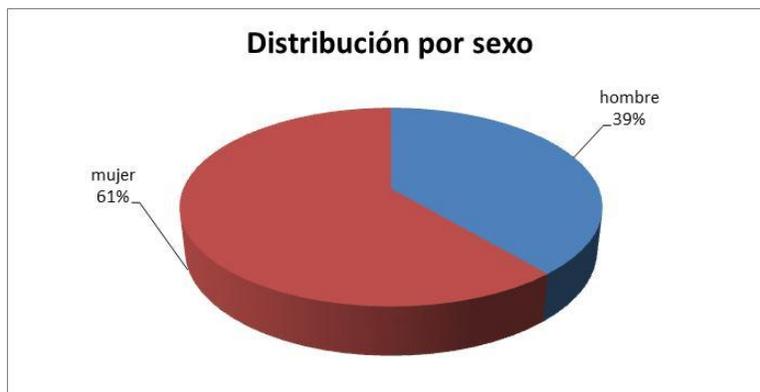
Se diseñó un cuestionario, de conformidad con los objetivos específicos del estudio. Los cuestionarios elaborados por el equipo evaluador de la Coordinación de Programas Comunitarios.

El cuestionario estuvo integrado en su mayoría por reactivos cerrados y por preguntas abiertas, en un número tal que su duración de aplicación fue de aproximadamente 15 minutos.

### Resultados de la Encuesta

En su mayoría se localizaron en las viviendas a mujeres, en un 61%. El 62% de las personas entrevistadas opinó que el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" es excelente y que contribuye a la mejora de la imagen de la colonia. Las 17 personas (7 en la Unidad Lomas de Becerra-Arvide) que opinaron que el programa es regular, consideran que se debería de ampliar las obras en más zonas de las Unidades Habitacionales.

A continuación se integran dos gráficas que resumen los resultados obtenidos:





**V.3 FODA del Programa Social**

		<b>FORTALEZAS (+)</b>	<b>DEBILIDADES (-)</b>
<b>INTERNAS</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Impacto en la imagen urbana</li> <li>• Mejora la calidad de vida de sus habitantes</li> <li>• Apremia el desarrollo social</li> <li>• Fianza solicitada a la Constructora</li> <li>• Informes de avance programático presupuestal</li> <li>• Contrato de corresponsabilidad entre la Delegación y los vecinos</li> <li>• Inspecciones continuas en el desarrollo de los trabajos</li> <li>• Constancia de intervención de la supervisora</li> <li>• Continuidad del programa desde el 2002</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión de las Unidades Habitacionales</li> <li>• Unidades habitacionales con censo de población</li> <li>• Costo elevado de las obras</li> </ul>
<b>EXTERNAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>  <b>FORTALEZAS/OPORTUNIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>  <b>DEBILIDADES/OPORTUNIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar la continuidad de la Organización Condominal y armonía entre sus habitantes</li> <li>• Mejorar la imagen urbana y mantener el orden público mediante la cultura condominal</li> <li>• Verificar la necesidad de obras extraordinarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación ciudadana a la vez que los vecinos se integran en la selección de las obras, del contratista y de la supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar los costos de las obras y negociación de las áreas donde se llevarán a cabo</li> </ul>
	<b>AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>  <b>FORTALEZAS/AMENAZAS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>  <b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extinción del régimen en condominio</li> <li>• Posible reducción de presupuesto para la continuidad del Programa</li> <li>• Incumplimiento de contrato y convenio</li> <li>• Falta de registro de los Administradores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de un programa de administración y supervisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al mayor número de unidades habitacionales posibles</li> <li>• Identificación de las unidades y sus características</li> </ul>



	ante la Procuraduría Social del Distrito Federal		
--	--	--	--

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

Con base a la información analizada se concluye:

Existen algunas Unidades Habitacionales que por su extensión el monto asignado no permite más que dividir el apoyo en distintas etapas. Cuando se terminan las etapas, en ocasiones, ya es necesario volver a iniciar con la obra.

Una vez recibida la solicitud de ingreso al programa y llevada a cabo la visita de diagnóstico, el ciudadano solicitante da por un hecho que su Unidad Habitacional ha sido elegida, cuando en el sentido técnico es el principio para agendar cita para el levantamiento de obra y se le hace del conocimiento que será susceptible de ser atendida con base al alcance del presupuesto y tomando en cuenta la prioridad de los trabajos que se solicita.

Las obligaciones establecidas por la Ley de Desarrollo Social fueron cumplidas en tiempo y forma.

Adicionalmente se verificó la aplicación de la partida 4412 tuviera Cuentas por Liquidar Certificadas así como en la Cuenta Pública.

Se recomienda:

- Establecer vínculos de comunicación con la Procuraduría Social del Distrito Federal así como con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a fin de no duplicar proyectos
- Tener una base con mayores características de las Unidades Habitacionales ubicadas en Álvaro Obregón
- Revisión de las Reglas de Operación publicadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal antes de llevar a cabo su publicación
- Construir las líneas base de los indicadores a efecto de su seguimiento
- Incluir en la encuesta la percepción mala del programa

### VI.2 Estrategias de Mejora

De acuerdo a la Matriz FODA, se retomarán las siguientes estrategias:

Elementos de la Matriz FODA retomados		Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	Participación ciudadana	La participación ciudadana a la vez que los vecinos se integran en la selección de las obras, del contratista y de la supervisión manteniendo una cordialidad entre los vecinos	Esta estrategia es una de las fortalezas del programa, su continuidad fortalecerá la continuidad del Programa	Continuidad del Programa
<b>Debilidad y Amenaza</b>	Cuidar los costos de las obras y negociación de las áreas donde se llevarán a cabo	Establecer mecanismos de control para la cuantificación de las obras que permita beneficiar al mayor número de unidades	Diseño y operación	Mayor número de Unidades Habitacionales beneficiadas



		habitacionales posibles		
	Identificación de las unidades y sus características	Establecer mecanismos para censar y tener una base de datos con más características	Diseño	Diversidad en los apoyos otorgados a las Unidades Habitacionales

### VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de Mejora	Plazo	Áreas de instrumentación	Áreas de seguimiento
La participación ciudadana a la vez que ellos se integran en la participación de los trabajos y a la supervisión de los mismos manteniendo una cordialidad entre los vecinos	Continuo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Establecer mecanismos de control para la cuantificación de las obras que permita beneficiar al mayor número de unidades habitacionales posibles	Corto plazo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Establecer mecanismos para censar y tener una base de datos con más características	Mediano plazo	Coordinación de Programas Comunitarios	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

### VII. Referencias Documentales

- *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013
- *Programa Delegacional de Desarrollo 2012 – 2015*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2013
- *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000; última actualización el 13 de septiembre de 2011
- *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de noviembre de 2006; última actualización 24 de marzo de 2009
- *Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2013
- *Avances programáticos presupuestales*, publicados en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción X. <http://www.dao.gob.mx> [Consultado el 20 de junio de 2015]
- Cuenta Pública 2014, publicada en la información pública de oficio de la Delegación Álvaro Obregón en el artículo 14 fracción X. <http://www.dao.gob.mx> [Consultado el 20 de junio de 2015]
- *Reglas de operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales* publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014
- *Aviso a través del que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014*, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de enero, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de noviembre de 2014
- *Convocatoria del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades habitacionales* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de marzo de 2014
- *Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 06 de marzo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de noviembre de 2014



- *Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014* publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de marzo de 2015.
- *Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de julio de 2013
- *Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Álvaro Obregón*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 2014
- Encuesta de Satisfacción del Programa aplicada a las personas beneficiarias.
- *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de Marzo de 2015; última modificación el 15 de abril de 2014
- *Aviso por medio del cual se da a conocer el Índice de Desarrollo Social por Unidades Territoriales (colonias) del Distrito Federal 2010*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2012
- *Reglas de Operación del Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales para el ejercicio fiscal 2014*, publicado en el Diario Oficial de la federación 29 de diciembre de 2013
- *Evaluación Interna 2014 del Programa Social Ollin Callan para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ejercicio Fiscal 2013*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2014